



BASES ADMINISTRATIVAS

SUBASTA PÚBLICA N° 001-2018-SPRU-
CORPAC S.A.

"VENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE BIENES
MUEBLES EN ESTADO INSERVIBLE (MALO,
OBSOLETO Y/O CHATARRA)" SEDES
AEROPORTUARIAS DE TRUJILLO, CHIMBOTE
Y ANTA HUARAZ.



SUBASTA PÚBLICA N° 001-2018-SPRU-CORPAC S.A.

“VENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES EN ESTADO INSERVIBLE (MALO, OBSOLETO Y/O CHATARRA)” SEDES AEROPORTUARIAS TRUJILLO, CHIMBOTE Y ANTA HUARAZ.

(1ra. Convocatoria)

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a efecto la venta por subasta pública en sobre cerrado con la participación de Martillero Público de bienes muebles que se encuentran en condición de malo, obsoleto, inservible y/o chatarra, en desuso; y que son dados de baja por **Acuerdo de Directorio de CORPAC S.A. - Sesión N°003-2380-2018 de fecha 23 de enero del 2018**. Estos bienes muebles se encuentran depositados en los almacenes de **CORPAC S.A.**, en las sedes aeroportuarias de Trujillo, Chimbote y Anta Huaraz..

La subasta pública, se llevara a cabo en las oficinas administrativas de Corpac S.A. de Aeropuerto de Trujillo, ubicadas en la Carretera Huanchaco S/N- Comunidad Campesina- Aeropuerto de Trujillo-Huanchaco-Trujillo-La Libertad.

II. MODALIDAD

La presente subasta pública, ha sido encomendada al Martillero Público Sr. Guillermo Eulogio, Paredes Landauro, con Número de Registro N°162-2018-SUNARP-Z.R.N° IX/JEF del 21-03-2018 Reg. 210, quien será el responsable de todo el proceso de subasta y se llevará a efecto bajo la modalidad de ofertas en “**SOBRE CERRADO**” y se adjudicará los bienes al postor que efectúe la oferta más alta.

III. DE LOS POSTORES

Podrá ser postor toda persona natural o persona jurídica, que haya adquirido las bases, quien podrá participar directamente o a través de sus representantes o apoderado, mediante carta poder según modelo indicado en el Anexo III. El postor deberá suscribir una declaración Jurada de no estar impedido para adquirir derechos reales por contrato según modelo indicado en el Anexo IV además las personas jurídicas deberán presentar la escritura de constitución y los respectivos poderes vigentes, debidamente inscritos en los Registros Públicos con una antigüedad de treinta (30) días.

Están prohibidos de participar como postores en la venta PUBLICA, directa o indirectamente o persona interpuesta, aquellos funcionarios y servidores públicos a los que se refiere los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil y el artículo 22° de la Ley N° 29151 Ley Nacional de Bienes Estatales.

IV. MARCO LEGAL

- Directiva de Gestión de FONAFE - Aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE de fecha 13.06.2013 y modificatorias.
- Ley 27728 - Ley Del Martillero Público, su Reglamento y modificatorias.
- Reglamento de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Muebles de CORPAC S.A. – Aprobada mediante Memorando GG.688.2016.M de fecha 31.10.2016.



V. VENTA DE BASES

El costo de las bases será de S/.10.00 (Diez con 00/100 soles) incluido IGV., la venta se realizará en las oficinas Administrativas de CORPAC S. A. de Trujillo, Chimbote y Anta-Huaraz., con sito en:

Trujillo: Carretera Huanchaco S/N- Comunidad Campesina-Aeropuerto de Trujillo-Huanchaco-Trujillo-La Libertad, a partir del 14 al 25 de mayo 2018, de lunes a viernes, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

y/o realizar depósito por el valor de las bases en la siguiente entidad Bancaria:

- Banco Continental Cta. Cte. Soles N° 0011-249-0100005713

Posteriormente acercarse a las oficinas administrativas de la sede aeroportuaria de Trujillo con el Voucher del depósito a la Cuenta Bancaria de CORPAC S.A. para su verificación, a fin de proceder a la emisión del comprobante de pago, su cancelación, y posterior entrega de las Bases.

Chimbote: Carretera panamericana Norte Km 421 Distrito de Nuevo Chimbote-Provincia del Santa- Departamento de Ancash., del 14 al 25 de mayo 2018, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

y/o realizar depósito por el valor de las bases en la siguiente entidad Bancaria:

- Banco Continental Cta. Cte. Soles N° 0011-0295-01-00111468

Posteriormente acercarse a las oficinas administrativas de la sede aeroportuaria de Chimbote con el Voucher del depósito a la Cuenta Bancaria de CORPAC S.A. para su verificación, a fin de proceder a la emisión del comprobante de pago, su cancelación, y posterior entrega de las Bases.

Anta- Huaraz: Carretera Central Huaraz Caraz Km.23.5-Distrito de Anta-Provincia de Carhuaz- Departamento de Ancash del 14 al 25 de mayo 2018, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00 horas.

y/o realizar depósito por el valor de las bases en la siguiente entidad Bancaria:

- Banco Scotiabank Cta. Cte. Soles N° 0000282871

Posteriormente acercarse a las oficinas administrativas de la sede aeroportuaria de Anta-Huaraz con el Voucher del depósito a la Cuenta Bancaria de CORPAC S.A. para su verificación, a fin de proceder a la emisión del comprobante de pago, su cancelación, y posterior entrega de las Bases.

VI. VISITA DE LOS POSTORES

Los bienes muebles podrán ser exhibidos a los postores, en los Almacenes de las Sedes Aeroportuarias de Trujillo, Chiclayo y Anta-Huaraz, en coordinación directa con la Oficina Administrativa de cada sede aeroportuaria de CORPAC S.A., a partir del día 16 al día 25 de mayo, de lunes a viernes, en el horario y siguiente dirección:

LOTE 1: Almacén de CORPAC S.A. Aeropuerto de Trujillo, sito en Carretera Huanchaco S/N- Comunidad Campesina-Aeropuerto de Trujillo-Huanchaco-Trujillo-La Libertad, en el horario de 09:00 a 12:00 horas, en las fechas indicadas en el párrafo anterior.

LOTE 2: Almacén de CORPAC S.A. Aeropuerto de Chimbote, sito Carretera panamericana Norte Km 421 Distrito de Nuevo Chimbote-Provincia del Santa- Departamento de Ancash, en el horario de 09:00 a 12:00 horas en las fechas citadas en el primer párrafo precedente.

LOTE 3: Almacén de CORPAC S.A. Aeropuerto de Anta-Huaraz, sito Carretera Central Huaraz Caraz Km.23.5-Distrito de Anta-Provincia de Carhuaz- Departamento de Ancash,



(Handwritten signatures and initials)

en el horario de 09:00 a 12:00 horas en las fechas citadas en el primer párrafo precedente.

Solo podrán ingresar a ver los bienes, quienes hayan adquirido las bases de la presente subasta pública, debiendo presentar el comprobante de pago de adquisición de bases. Y solicitar al comité de altas y bajas por escrito la visita con 48 horas de anticipación adjuntando copia del DNI vigente y su Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) , esta solicitud podrá ser enviada vía correo electrónico: mbarrueto@corpac.gob.pe.

VII. RELACION, CARACTERISTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES.

La relación, características, estado y precio base del lote de bienes muebles objeto de esta subasta están señalados en el:

Anexo 1: "Relación de bienes sujetos a baja en la Sede Aeroportuaria de Trujillo"

Anexo 2 : "Relación de bienes sujetos a baja en la Sede Aeroportuaria de Chimbote"

Anexo 3 : "Relación de bienes sujetos a baja en la Sede Aeroportuaria de Anta-Huaraz"

Los precios base incluyen IGV.

VIII. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La venta por subasta pública de los lotes de los bienes muebles se realizará "COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN", mediante la modalidad de: "SOBRE CERRADO".

IX. ACTO DE VENTA: RECEPCION / APERTURA DE OFERTAS

El acto de venta será conducido por un Martillero Publico, debidamente inscrito y con registro vigente, quien para dicho efecto coordinara con el Comité de Altas, Bajas y Ventas de bienes muebles de CORPAC S.A.

Al acto de subasta podrá ingresar una persona por base comprada, previa identificación y presentación.

En el día y hora señalados para el acto de subasta y hasta con una tolerancia que no exceda de los quince (15) minutos, el martillero dará inicio al acto de venta con la lectura previa del Aviso de Convocatoria en su integridad. CORPAC S.A., podrá postergar su fecha, incluso hasta momentos previos a dicho acto; la nueva fecha será dada a conocer por lo menos en los mismos medios en que se efectuó la convocatoria, sin que ello pueda dar derecho a los postores a demandar pérdidas o intereses por gastos en que hubiera podido incurrir.

En el acto de la subasta, el Martillero indicará el tiempo de entrega y recepción de los sobres e invitará a los asistentes o sus representantes debidamente facultados mediante poder inscrito a participar en el acto.

Los sobres cerrados que presenten los postores por cada lote deben contener los siguientes documentos:

- Comprobante de pago del depósito del 10% del precio base fijado del lote por concepto de garantía.
- Anexo V debidamente completado y suscrito.
- Copia del DNI del representante.
- Copia de escritura de constitución de la empresa y los respectivos poderes vigentes, debidamente inscritos en los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30



días; en caso sea persona jurídica.

La garantía servirá para avalar la seriedad de las ofertas formuladas por los participantes y como garantía del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, siendo inválidas las ofertas que no cumplan con dicho requisito.

La garantía de los postores que no obtuvieron la Buena Pro, será devuelta a los titulares al día siguiente de culminado el acto de venta, en las oficinas administrativas de las sedes aeroportuarias donde efectuaron el pago en el horario de 8:30 a 16:30 previa presentación del comprobante de pago del depósito del 10% por concepto de garantía.

Las propuestas serán presentadas en el acto de venta al Martillero, Lote por Lote en sobre cerrado, según modelo indicado en el Anexo V. El sobre debe contener la información solicitada sin enmendaduras ni tachaduras, redactado en idioma español y debidamente rubricado por el postor o su representante legal en cada página y, de ser el caso, con el sello de la persona jurídica.

Vencido el tiempo, el Martillero contara las propuestas y abrirá los sobres cuidando su conformidad con el número de sobres recibidos y procede a abrir los sobres, uno por uno, leyendo en voz alta la suma propuesta

El Martillero verificara la identidad de los postores, percibir el pago y las otras facultades que establece la Ley del Martillero Publico y su Reglamento.

CORPAC S.A., verificara la información que presente el postor. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, o contraviniendo las normas legales, CORPAC S.A., procederá conforme a sus facultades.

La devolución de los sobres presentados por los postores que no obtuvieron la buena pro, se entregará a los titulares o representantes, en la siguiente dirección:

- **Trujillo:** sito en Carretera Huanchaco S/N- Comunidad Campesina-Aeropuerto de Trujillo-Huanchaco-Trujillo-La Libertad, a partir del 30 al 31 de mayo .2018, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Debiendo presentar la siguiente documentación:

- Copia del DNI del titular o representante.
- Copia de comprobante de pago de la adquisición de las bases.

X. ADJUDICACION DE LA BUENA PRO

El Martillero, luego de abrir los sobres y leer en voz alta las sumas propuestas por los postores, adjudicara la Buena Pro al postor que haya ofrecido la suma mayor, siempre que este sea igual o mayor al precio base del Lote.

En caso de igualdad, los postores implicados presentaran en el mismo acto nuevas ofertas en sobre cerrado, por un valor mayor al inicialmente ofertado, hasta romper la igualdad.

En caso que la propuesta de los postores sea inferior al precio base o se declare desierto el acto de remate, el Martillero coordinara con el Comité de Altas, Bajas y Ventas de bienes muebles de CORPAC S.A., la mejor decisión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley del Martillero Publico y su Reglamento, decisión que se hará constar en Acta.

Una vez finalizada la venta, el Martillero elaborara y suscribirá el Acta de la Subasta Publica en la que consignara:

- a) Fecha, hora y lugar de la realización de la subasta.
- b) Características de los bienes a subastarse
- c) Nombres de los adjudicatarios.
- d) Precio por el que fueron adjudicados los bienes



- e) Firmas de los intervinientes
- f) Constancia de la designación del Presidente del Comité como director de la venta por subasta pública, de ser el caso.
- g) Visados de los miembros del Comité.

CORPAC S.A., no se obliga a efectuar ningún tipo de saneamiento ante Registros Públicos, ni asumir gastos de documentación para tal fin, los mismos que deberán ser asumidos por cuenta del adjudicatario

Una vez que el postor ganador de cada lote haya cumplido con cancelar el total de la subasta, la Oficina Administrativa de Trujillo, otorgará el comprobante de pago, en forma inmediata el mismo que será enviado al correo electrónico que indiquen, en cumplimiento a las normas establecidas para la emisión de comprobantes de pago electrónicos.

XI. PAGO DEL MONTO DE LA VENTA

El postor ganador de la Buena Pro, entregara mediante efectivo o depósito en las cuentas bancarias pertenecientes a CORPAC S.A., dentro de los dos (02) días útiles siguientes de efectuada la subasta, el pago total del Lote adjudicado en el acto de venta. Su incumplimiento originara la pérdida de su derecho al otorgamiento de la Buena Pro, además de la perdida de los pagos efectuados, declarándose desierta la venta del Lote, por el cual se iniciara un nuevo proceso de venta. En casos excepcionales y por situaciones no imputables al postor, se podrá otorgar un nuevo plazo de pago.

Al momento de terminar el acto de la Subasta Pública, el postor ganador de la Buena Pro, cancelará directamente al martillero en efectivo o mediante depósito en cuenta por sus honorarios profesionales, conforme al arancel dispuesto en el Artículo 18° del Reglamento de la Ley del Martillero Público D.S. N° 008-2005-JUS, quien emitirá el respetivo comprobante de pago.

Al momento de la entrega de los bienes adjudicados, el postor ganador deberá presentar el comprobante de pago expedido por el Martillero Publico, donde conste que el ganador de la subasta cumplió con el pago por concepto de comisión del Martillero Publico.

XII. ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

El postor o los postores a los que se les haya adjudicado los lotes, tendrán un plazo máximo de 20 días hábiles para su retiro, pasado este plazo se aplicara y cobrara una tasa de 3 por mil (3/1000) por día del valor de venta por Lote, hasta un máximo de diez (10) días hábiles, luego de los cuales el postor perderá el otorgamiento de la Buena Pro, y se le devolverá el 80% del valor de venta de la cantidad no retirada, sin incluir el IGV.

Para el retiro de los bienes, los adjudicatarios deberán presentar previamente la factura o Boleta de Venta expedida por CORPAC S.A., siendo este el único comprobante valido para el retiro de los mismos.

El adjudicatario firmará el cargo de recepción del Lote adquirido en la Guía de Remisión, copia de la misma se remitirá al Comité de Altas, Bajas y Ventas de bienes muebles de CORPAC S.A. para su control y registro.

El retiro de los Lotes adjudicados se efectuará al barrer y por ninguna razón el retiro de los bienes serán escogidos. CORPAC S.A., no brindara facilidades para el retiro de los bienes adjudicados estos correrán por cuenta y riesgo del ganado de la Buena Pro.

Queda entendido que el postor retirara los Lotes adjudicados en forma total, es decir sin dejar ningún componente o parte en la ubicación actual, para lo cual utilizara los medios y facilidades que crea conveniente. El costo de ese retiro es de total responsabilidad del postor adjudicado.

Durante las acciones del retiro de los bienes, cualquiera sea la forma que opte para ello, el



postor adjudicado, debe de observar las buenas prácticas de Seguridad y Protección del medio Ambiente y el procedimiento de entrega de materiales señalado en el Anexo VI de las presentes bases, el mimo que será entregado a los adjudicatarios de los lotes.

XIII. DEL MARTILLERO PÚBLICO

- El Martillero Público actuante podrá hacer retirar de las instalaciones a cualquier persona que no observe una conducta correcta y satisfactoria y que esté afectando la seriedad, transparencia y el orden del acto; esto, en concordancia con lo estipulado en la Ley N° 27728 y, Ley del Martillero Público.
- El Martillero Público que ejecute esta subasta está autorizado a cobrar sus honorarios profesionales conforme al arancel dispuesto en el Artículo 18 del Reglamento de la Ley del Martillero Público, el cual estará a cargo del comprador.
- Dentro del tercer día de realizado el remate el Martillero hará entrega al comité:
 - a) El Informe que deberá contener por lo menos:
 - El nombre de la persona o entidad que solicitó la Subasta
 - La indicación del N° de Expediente cuando corresponda
 - Lugar, la fecha y la hora de la Subasta
 - Un resumen del acto efectuado, acompañando el acta de la Subasta.
 - Una relación de los bienes vendidos en la Subasta
 - El precio obtenido y demás aspectos ocurridos durante la Subasta
- Si no se presentarán postores, el Martillero declara Desierto el acto de Subasta y lo pone de conocimiento de la autoridad correspondiente, procediendo a realizar nueva convocatoria.

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El Martillero Publico que ejecute la venta está prohibido de realizar cualquier cobro adicional a los adjudicatarios por otro concepto que no esté estipulado en las Bases
- Todo postor por el hecho de participar en la venta, da por aceptado lo establecido e estipulado en las presentes Bases Administrativas, por lo cual, no se atenderá ningún reclamo presentado por el Adjudicatario una vez otorgado la buena pro.
- En todo lo no previsto en las presentes Bases, se aplicará la decisión que adopte el Comte de Altas, Bajas y Ventas de bienes muebles de CORPAC S.A., a través de su Presidente.

XV. REGIMEN LEGAL

La participación de los postores implica que renuncian al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Trujillo.

Los aspectos no contemplados en las presentes Bases Generales, se sujetarán a los dispositivos legales vigentes sobre la materia.

Trujillo, 14 de mayo del 2018.



ANEXO N° I

DETALLE DE LOS BIENES

LOTE	DESCRIPCION	NRO. DE BIENES	PRECIO EN SOLES BASE INCLUIDO IGV
1	Bienes inservibles ubicados en la Sede Aeroportuaria de Trujillo (Ver Anexo N° 1 adjunto)	329	1,131.55
2	Bienes inservibles ubicados en la Sede Aeroportuaria de Chimbote (Ver Anexo N° 2 adjunto)	213	310.92
3	Bienes inservibles ubicados en la Sede Aeroportuaria de Anta- Huaraz (Ver Anexo N° 3 adjunto)	115	1,913.41
MONTO TOTAL S/.		657	3,355.88



ANEXO N° II

CRONOGRAMA DE VISITAS

LOTE	FECHA / HORA	LUGAR
1	Del 16 al 25 de mayo del 2018 (*)	Almacén de CORPAC S.,A. Aeropuerto de Trujillo, sito en Carretera Huanchaco S/N-Comunidad Campesina-Aeropuerto de Trujillo-Huanchaco-Trujillo-La Libertad (Ref. Aeropuerto de Trujillo)
2	Del 16 al 25 de mayo del 2018 (*)	Almacén de CORPAC S.A. Aeropuerto de Chimbote, sito Carretera panamericana Norte Km 421 Distrito de Nuevo Chimbote-Provincia del Santa- Departamento de Ancash, (Ref. Aeropuerto de Chimbote)
3	Del 16 al 25 de mayo del 2018 (*)	Almacén de CORPAC S.A. Aeropuerto de Anta-Huaraz, Carretera Central Huaraz Caraz Km.23.5-Distrito de Anta-Provincia de Carhuaz- Departamento de Ancash , (Ref. Aeropuerto de Anta-Huaraz)

(*) Confirmar su visita con 48 horas antes de la fecha programada al correo electrónico: mbarrueto@corpac.gob.pe, indicando nombre y apellidos completos y N° de DNI.

La atención para visitas guiadas serán los días indicados en el cuadro anterior, desde las 09:00 a 12:00 horas.

Los visitantes portaran su DNI vigente y su Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).



ANEXO N° III

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DEL POSTOR

Trujillo,..... 2018

Señores
COMITÉ DE ALTAS, BAJAS Y VENTAS CORPAC S.A.
SUBASTA PÚBLICA N° 001-2018-SPRU-CORPAC. S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante la presente autorizamos a nuestro representante, el Señor..... Identificado con DNI N°..... quien está facultado a participar a nombre de nuestra empresa.....; asimismo en todo lo concerniente a retiro de vuestras instalaciones, de los Bienes adjudicados.

Atentamente

Firma y sello del representante legal

Nombre completo a máquina o en letra imprenta del Representante Legal

Nota: En caso de personas naturales no será necesaria esta carta, solo la presentación de su DNI



(Handwritten signature in blue ink)

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACION JURADA

Trujillo,..... 2018

Señores
COMITÉ DE ALTAS, BAJAS Y VENTAS CORPAC S.A.
SUBASTA PÚBLICA N° 001-2018-SPRU-CORPAC. S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

(Indicar Razón Social)..... N° de RUC....., y domicilio fiscal en
....., representada por su representante legal Sr.
....., identificado con DNI N°....., declaramos bajo juramento lo
siguiente:

Que no tenemos impedimento para adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta
de acuerdo a lo dispuesto en los artículos N° 1366, 13678 y 1368 del Código Civil del Peru.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente

Firma y sello del representante legal

Nombre completo a máquina o en letra imprenta del Representante Legal



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "M. Barreto Castañeda", written over the stamp.

ANEXO V

MODELO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Trujillo,..... 2018

Señores
COMITÉ DE ALTAS, BAJAS Y VENTAS CORPAC S.A.
SUBASTA PÚBLICA N° 001-2018-SPRU-CORPAC S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

(Indicar Razón Social) N° de RUC, y domicilio fiscal en
....., representada por su representante legal Sr.
....., identificado con DNI N°....., ofertamos los siguiente:

LOTE N°	PRECIO OFERTADO CON IGV EN SOLES (S/.)	MONTO DE GARANTIA
INDICAR EL LOTE O LOTES AL QUE SE PRESENTAN		

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente

Firma y sello del representante legal

Nombre completo a máquina o en letra imprenta del Representante Legal

Dicho sobre contendrá la oferta debidamente sellada y firmada, sin borrones o enmendaduras; acompañada del comprobante de pago del depósito del 10% del precio base fijado del lote.



ANEXO VI

PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE BIENES

SE HARA ENTREGA A LOS ADJUDICATARIOS DEL LOTE O DE LOS
LOTES, QUIENES DEBERAN OBSERVAR ESTE PROCEDIMIENTO PARA
EL RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'M' and 'B' followed by a flourish.